



Administración de Contratos
de Obra y Servicios

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ARQUITECTO METRAJISTA
PEDIDO DE PRECIOS 0523-13

SERVICIOS PROFESIONALES

CND-PyS/PRO/19/2/2023

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

MAYO/2023

Contenido

1.	CONTRATANTE	3
2.	OBJETO	3
3.	ACTIVIDADES	3
4.	PRODUCTOS	4
5.	PLAZO DE ENTREGA.....	4
6.	OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL.....	4
7.	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA.....	4
8.	HONORARIOS	5
9.	PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	5
10.	CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	6
11.	VALIDEZ DE LA OFERTA	6
12.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	6
13.	ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	7
14.	FORMA DE PAGO.....	7
15.	PLAZO CONTRACTUAL.....	7
16.	RESCISION.....	8
17.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	8

La Corporación Nacional para el Desarrollo invita a presentar propuestas de servicios de acuerdo con los términos de referencia contenidos en este documento.

1. CONTRATANTE

El Contratante es la Corporación Nacional para el Desarrollo cuyo RUT es 21 188208 0014.

2. OBJETO

El objeto comprende la contratación de un/una profesional Arquitecto/a Metrajista para elaborar metrajes, rubrados y presupuestos de obra, que permita estimar el precio de referencia y plazo en proyectos de infraestructura.

Como ejemplo se sugiere ver los siguientes llamados publicados en la web de CND, a efectos de tomar como referencia el tipo de proyectos para los cuales se solicita el servicio:

- Llamado N° 01/2023 Nuevo centro CAIF San Carlos, Maldonado
- Llamado N° 02/2023 Nuevo centro CAIF Aiguá, Maldonado - Fideicomiso-INAU
- Llamado N° 03/2023 Nuevo centro CAIF Villa Constitución, Salto - Fideicomiso-INAU
- Llamado N° 04/2023 Nuevo centro CAIF Rocha Ciudad - Fideicomiso-INAU
- Llamado N° 05/2023 Nuevo centro CAIF Salto Ciudad - Fideicomiso-INAU

3. ACTIVIDADES

En función del objeto de esta contratación, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Revisión de los antecedentes del proyecto

El consultor deberá estudiar el Anteproyecto que CND le entregará. Asimismo, el consultor deberá analizar la información secundaria disponible sobre costos de construcción de este tipo de infraestructura.

- Cotización de la Construcción de la Obra

El consultor deberá cotizar la construcción de los proyectos que le sean solicitados:

- a. Confección del rubrado de la obra y enumeración de todos los ítems que componen la misma.
- b. Realización del metraje y cómputo de materiales.
- c. Obtención de los precios de los materiales de plaza en la localidad en la que se asentará la construcción.
- d. Determinación del costo de la mano de obra. Evaluación de tareas y remuneración, laudos y cargas sociales.
- e. Cálculo de costos fijos, honorarios y fletes.
- f. Asesoramiento al equipo técnico sobre existencias de materiales y sustitutos.

4. PRODUCTOS

El consultor deberá entregar un Modelo en libro de cálculo electrónico que contenga, al menos el rubrado de obra (a nivel de proyecto ejecutivo), con metrajes, precios unitarios y totales, separando monto imponible.

Este modelo debe ser elaborado a los precios actuales, expresados en pesos uruguayos. Debe tener los precios unitarios y las cantidades en distintas celdas, así como otras prestaciones destinadas a facilitar la actualización y/o modificación de dicho modelo.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de cada producto es de veinte (20) días calendario a partir de la entrega de los recaudos necesarios para comenzar las tareas.

A los 10 días calendario del inicio del trabajo el consultor deberá hacer una primera entrega de los productos encomendados. La parte contratante analizará el informe y, en caso de ser necesario, le pedirá modificaciones en el plazo de 5 días calendario desde su entrega.

6. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL

El Profesional deberá establecer dirección, número de teléfono fijo, número de celular y correo electrónico, ante la CND.

La actuación del servicio profesional será evaluada por un coordinador de CND y será considerada para futuras contrataciones, renovaciones o ampliaciones del contrato.

El servicio Profesional se debe realizar en forma continua.

Los consultores deberán realizar el trabajo en forma personal y directa. No se permite la asociación o consorcio, de consultores individuales o firmas de consultoría.

Los consultores deben prestar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial. Deben atender los intereses de la institución y actuar en concordancia con los preceptos establecidos en el Código de Ética y la Política Anticorrupción, de los cuales se los pondrá en conocimiento.

7. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

Profesional Arquitecta/o con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o título Universitario de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, con 5 años de recibido/a.

se requiere una experiencia mínima de 5 años en elaboración de presupuestos, preferentemente en empresas constructoras, en proyectos de similares características técnicas constructivas y alcance.

8. HONORARIOS

El interesado cotizará sus honorarios completando el Formulario II - Oferta Económica. Se requiere establecer los honorarios por m2 de intervención para proyectos con hasta 500m2 de área (A) y para proyectos con más de 500m2 de área (B). El honorario (B) no puede ser mayor a honorario (A).

Los precios deberán formularse y serán abonados solamente en moneda nacional uruguaya.

Aclaraciones para el cálculo de honorarios por proyecto: la cantidad de m2 del proyecto es el correspondiente al área edificada más el área de los espacios exteriores techados que se pondera al 80% del área y el área de espacios exteriores abiertos que se pondera al 60% del área.

AJUSTE DEL PRECIO

El monto de los valores por m2 establecidos en el formulario de oferta económica se ajustarán en enero de cada año, de acuerdo a la variación del IPC tomando como base de cálculo la fecha de apertura de ofertas.

No se aceptará otra fórmula de ajuste.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTA

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán a través del portal de oportunidades laborales <https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>, con un archivo Zip adjunto que incluirá todos los documentos requeridos.

Si los documentos recibidos no estuviesen identificados según lo dispuesto en el siguiente punto (contenido de la oferta), el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelado o pérdida.

CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta debe contener lo siguiente:

1. *Formulario I – Identificación del Oferente*
2. *Formulario II – Experiencia*
3. *Formulario III – Oferta Económica*
4. *Formulario IV – Declaración Jurada*
5. *Título de Arquitecta/o*
6. *Curriculum Vitae*

FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Plazo para la presentación de ofertas: 23 de mayo de 2023 a las 11:00 horas

Deberá cargar su oferta en el portal: <https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>

El Oferente por la sola presentación de su Oferta, certifica con valor de declaración jurada, que la misma cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en los Documentos del Llamado, que acepta sin condiciones ni observaciones lo establecido en ellos, y que ejecutará el Servicio de acuerdo con los mismos y la resolución de adjudicación si su Oferta fuera aceptada y adjudicada por el Contratante.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar prórrogas, solicitar aclaraciones o formular consultas por mail ante el Contratante, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Dichas solicitudes se harán por escrito ante el Contratante, mediante correo electrónico y serán contestadas por el Contratante sin identificar su autor u origen, antes de 1 (un) día hábil de la fecha de la apertura como plazo máximo. Las respuestas serán publicadas en la página web de CND, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acceder a dicha información.

Correo electrónico para realizar consultas: **PP0523_13_ARQ.Metrajista@cnd.org.uy**

Las respuestas a las consultas tramitadas según este procedimiento adquirirán validez plena a todos los efectos posteriores.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la propuesta presentada por un plazo no inferior a los 90 (noventa) días hábiles, computables desde el día siguiente al Acto de Apertura.

Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que CND se hubiese pronunciado, se entenderá sucesivamente prorrogado el plazo de mantenimiento de oferta por un término igual al original, excepto que el oferente ponga en conocimiento de CND – por escrito – y con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al vencimiento, su decisión de retirar la oferta formulada al expirar el plazo estipulado.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; en caso contrario CND podrá desestimar la oferta presentada.

12. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En primera instancia, se verificará que la oferta contenga toda la documentación requerida, cumpla con el perfil profesional y experiencia requerida.

Posteriormente, se evaluarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan superado la etapa anterior y se determinará un orden de prelación comenzando con el oferente que haya presentado la menor oferta económica. Se adjudicará uno o más profesionales en función de las necesidades de CND.

El monto de comparación de la oferta económica es la suma de los honorarios por m² de intervención para proyectos con hasta 500m² de área y para proyectos con más de 500m² de área (Honorarios A + B).

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El Contratante notificará el resultado del proceso de contratación a todos los Oferentes. Posteriormente, notificará al/a los adjudicatario/s por escrito que su Oferta ha sido aceptada.

13. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El profesional notificará al Contratante cuando haya ingresado los Productos por mesa de entrada de CND.

Dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes al recibo de cada producto, el Coordinador deberá expedirse al respecto, indicando en qué fecha se expedirá si estima que llevará más de 10 días hábiles, aceptando el mismo, o formulando observaciones y otorgando un plazo para su levantamiento, lo que será comunicado de inmediato al Contratista.

Si el Contratista no procediese a regularizar la situación planteada en el plazo que el Coordinador fijase al efecto, se suspenderán todos los pagos, sin perjuicio de que el Comitente pueda dar por rescindido unilateralmente el contrato que se hubiere suscrito.

Cuando el Coordinador dé por finalizados los trabajos, el Contratista podrá presentar la factura pertinente.

Si el Contratista no entregare los informes solicitados y/o se negare o no prestare el asesoramiento que se le solicite en cumplimiento de lo establecido en el presente documento y anexos, o no se presentase cuando fuese requerido en forma, el Contratante podrá dar por rescindido unilateralmente el contrato que se hubiere suscrito.

14. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago de cada producto luego de haber finalizado el trabajo con conformidad de CND.

A partir de la presentación de la factura, el pago de la misma se realizará en un plazo máximo de 15 días y por transferencia bancaria a la cuenta identificada en el Formulario I - Identificación del Oferente.

Para efectuar el pago, el Contratante solicitará Certificado de BPS, DGI y CJPPU al día. El pago se suspenderá por todo el lapso en que el Contratista demore en presentar dicha documentación.

15. PLAZO CONTRACTUAL

La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, excepto comunicación en contrario por parte de CND con un pre aviso de 30 (treinta) días mediante notificación escrita a través de los procedimientos de notificación establecidos en el presente Pliego, ó por parte del profesional contratado con un pre aviso de 90 (noventa) días presentado en forma escrita.

El incumplimiento del plazo de anticipación a la renuncia por parte del adjudicatario generará la aplicación de una multa de 30 UR.

16. RESCISION

SUPRESIÓN O REDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS

Antes del comienzo o durante el desarrollo de los trabajos, el Contratante podrá resolver la supresión o reducción de determinado tipo o parte de los mismos, a lo que se deberá dar cumplimiento.

La supresión o reducción traerá aparejada la liquidación definitiva y el pago de los trabajos que hayan sido ejecutados con arreglo a las condiciones de contratación, sin perjuicio de los descuentos que por cualquier causa pudieran corresponder.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista a lo dispuesto por el Contratante, tendrá las responsabilidades civiles y penales que pudieran derivar de su incumplimiento.

DERECHO DE RESCISIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL CONTRATANTE

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario o Contratista, ya sea el vencimiento de plazos definidos, la no entrega en tiempo y forma de cada documento, o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no cumplir con lo pactado, podrá dar mérito a que el Contratante proceda a la anulación de la adjudicación, o rescisión unilateral del Contrato en su caso, no generando por ello al Adjudicatario o Contratista derecho a reclamación o indemnización alguna por cualquier concepto que fuere, quedando a salvo los casos de fuerza mayor debidamente probados por el interesado.

Todo ello, sin perjuicio de la reclamación de daños y perjuicios que el Contratista pudiere haber causado al Contratante.

En caso de rescisión del Contrato por causas atribuidas al Contratista, el Contratante podrá adjudicar al siguiente oferente en el orden de prelación establecido en la evaluación de ofertas, en cuyo caso, deberá reajustarse el alcance restante a adjudicar.

17. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

CND se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. CND no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.